



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

-(SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) -

ADOr003_V6

Página 1 de 4

12.

Fusagasugá, 2022 – 11-17

COMUNICADO No. 001

Para: Comunidad Universitaria

Asunto: DECISIONES – CONSEJO ELECTORAL para el proceso de “ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

Con miras al desarrollo del proceso de votación para la elección, el cual se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2022; el Consejo Electoral Universitario en sesión del 24 de noviembre, aprobó los siguientes temas:

I. UBICACIÓN EN EL TARJETON

Propuesta: que el número del Tarjetón será de acuerdo al orden de radicación de los documentos de los candidatos en la Secretaria General en las fechas establecidas en el cronograma publicado, en ese sentido, el lugar número 1 del tarjetón corresponde a quien se inscribió en primer lugar y así sucesivamente.

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS		
No. en el Tarjetón	CALIDAD	NOMBRES
1	PRINCIPAL	LAURA DANIELA DIAZ ARIAS
	SUPLENTE	LAURA YOLIMA TAPIAS DEAZA
2	PRINCIPAL	SARA PATRICIA SÁNCHEZ
	SUPLENTE	JUAN PABLO MEJÍA URQUIJO
3	PRINCIPAL	DAVID ANDRÉS PÚLICO GARAVITO
	SUPLENTE	JEISON ENRIQUE FORERO MORALES

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

-(SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) -

ADOr003_V6

Página 2 de 4

II. CORDINADOR DEL PROCESO ELECCIONARIO. (Acuerdo No. 020 – 2018 art. 4)

El Coordinador del Proceso eleccionario será:

- a. En la Sede Principal (Fusagasugá) el Secretario General o el funcionario que este designe.
- b. El Director de la Extensión o Seccional respectivo (Facatativá, Soacha, Girardot, Ubaté, Zipaquirá, Chía).

III. HORARIOS.

Conforme al párrafo del artículo 7 de la Resolución 172 de 2018, los horarios de la jornada electoral serán los siguientes:

- a. En la **Sede, Seccionales y Extensiones** los comicios se efectuarán entre las nueve de la mañana (9:00 A.M) a las ocho de la noche (8:00 P.M.) y para tal efecto se establecerán dos turnos de jurados: el **PRIMER TURNO** de 9:00 A.M. A 3:00 PM y el **SEGUNDO TURNO** de 3:01 A 8:00 P.M.
- b. En la Extensión **Soacha y Zipaquirá** los comicios concluirán a la 5:00 de la tarde, teniendo en cuenta que la finalización de la jornada académica es a dicha hora. En este caso, se establece un único turno de jurados: entre las nueve de la mañana (9:00 A.M) a las cinco de la tarde (5:00 PM)

IV. LISTA DE ELECTORES.

Teniendo en cuenta que el artículo 10 de la Resolución 227 del 28 de febrero de 2003 consagra que:

“la lista de votantes deberá publicarse en la cartelera de la sede central de cada sección o extensión, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de elección, así: para estudiantes se publicarán por semestres en los respectivos programas; para egresados, por el año en que obtuvieron el título; y, para profesores en orden alfabético. Las personas que no aparecieren en las listas de votantes, podrán acudir a la Secretaría General, en el Caso de la Sede Central o a la Dirección de Seccional, en el caso de las Seccionales y extensiones, para su inclusión, con una anterioridad no mayor de dos (2) días hábiles al día de la elección”.

Se dispone:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

-(SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) -

ADOr003_V6

Página 3 de 4

- a. Remitir los listados de los votantes a los Coordinadores del Proceso Eleccionario con el fin de proceder con su publicación en los términos del artículo 10 de la Resolución 227 del 28 de febrero de 2003. Así mismo, se sugiere dejar evidencia de las listas publicadas (fotos).

En el evento de electores que no se encuentren en el listado y en aras de garantizar el derecho a elegir y ser elegido, incluso en el transcurso de la jornada electoral, se autoriza la inclusión de sus nombres a través del siguiente procedimiento: 1. Verificar en las bases de datos con el que cuente el coordinador del proceso eleccionario o en su defecto mediante solicitud a la oficina de admisiones y registros, dejando constancia de la calidad de elector como estudiante. 2. Realizada la verificación se permitirá el ejercicio del derecho al voto y constancia de ello se dejará en el acta de la mesa respectiva.

Que, para el proceso de votación convocado, los estudiantes podrán ejercer el derecho al voto en la Sede, Seccional o Extensión de la Universidad de Cundinamarca de su preferencia, diferente a la cual pertenece, pero deberán ser autorizados, así:

Sede Fusagasugá: Secretaria General

Seccionales y/o Extensiones: Director Administrativo

TESTIGOS ELECTORALES

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del acuerdo 012 de 2018 y el artículo 11 del Acuerdo 013 de 2018, en cuanto a la remisión a las disposiciones del código electoral, recordar a los diferentes Coordinadores del Proceso Eleccionario en la Sede, Seccionales y Extensiones, que el:

*“Decreto Ley 2241 de 1986 “Por el cual se adopta el Código Electora” (...) ARTICULO 121. Para garantizar la pureza y publicidad de las votaciones, los directorios o movimientos políticos que hayan inscrito candidatos tendrán derecho a presentar ante los Registradores del Estado Civil listas de personas de reconocida honorabilidad para que **actúen como testigos electorales a razón de uno (1) por cada mesa de votación.***

*Los Registradores del Estado Civil les **expedirán una credencial,** que les permita el ejercicio de esa función pública transitoria y las autoridades estarán obligadas a prestarles la debida colaboración”.*

Así las cosas, el Consejo Electoral insta a que, en el formato prediseñado, los coordinadores del proceso eleccionario, procedan a expedir la credencial a quienes presente su testigo por mesa.

La inscripción deberá realizarse personalmente ante la Secretaría General ubicada en la Diagonal 18 N° 20-29 de la ciudad de Fusagasugá o al correo electrónico

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDE C

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

-(SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) -

ADOr003_V6

Página 4 de 4

sgeneral@ucundinamarca.edu.co en horario de oficina (desde las 08: am hasta las 06:00 pm), los días viernes 18 y lunes 21 de noviembre, diligenciando el formato adjunto dispuesto para ello.

ACOMPAÑAMIENTO – ENTES DE CONTROL

El Consejo Electoral aprueba que, en aras de garantizar la transparencia del proceso de elección de próximo jueves 24 de noviembre de 2022, se solicite desde la Secretaria General para la sede de Fusagasugá y de los Directores administrativos para las seccionales y extensiones, el acompañamiento del Ministerio Público (Procuraduría, Personería - Defensoría del Pueblo), en el desarrollo del proceso.

El presente comunicado se firma a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Presidente
Consejo Electoral

JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Secretaria Técnica
Consejo Electoral

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*